

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ABO 12, S. L.

Junta general de socios

Por decisión del Administrador único, de fecha 22 de octubre de 2007, se convoca reunión de la Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará el próximo día 12 de noviembre de 2007, a las 11.00 horas de la mañana, en Madrid, en el domicilio social, calle Raimundo Fernández Villaverde, n.º 61, 5.ª planta, para debatir y en su caso adoptar, los acuerdos que procedan conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación de capital en 400.001,56 euros (cuatrocientos mil un euros y cincuenta y seis céntimos) mediante la creación de 66.556 nuevas participaciones sociales de 6,01 euros cada una, con los mismos derechos de las ya existentes y numeradas de la 40.501 a la 107.056.

Segundo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales en referencia al aumento, si se aprueba, de la cifra de capital social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta.

Se recuerda a los señores socios que, a partir de esta convocatoria, pueden hacer uso de su derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, un informe del Administrador que motiva los asuntos a tratar en el orden del día.

Madrid, 22 de octubre de 2007.—El Administrador único, Pedro Motoya Rubio.—64.745.

AEROTAXIS DEL MEDITERRÁNEO, S. L.

(Sociedad absorbente)

MANTENAVIA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento del artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Sociedades Mercantiles de Responsabilidad Limitada, «Aerotaxis del Mediterráneo, Sociedad Limitada» y «Mantenavia, Sociedad Limitada», el día 24 de agosto de 2006 decidieron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Aerotaxis del Mediterráneo, Sociedad Limitada» de «Mantenavia, Sociedad Limitada», adoptando la absorbida la denominación de la absorbente, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de

fusión suscrito por los administradores de ambas sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Melilla y de los balances de fusión aprobados, que fueron cerrados contablemente a 30 de junio de 2007 de acuerdo con el artículo 239.1 de la Ley de Sociedades Anónimas. La fusión tendrá efectos contables de fecha de 1 de enero de 2008. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contando a partir de la publicación del último acuerdo de fusión.

En Melilla, 4 de octubre de 2007.—Don José María Moreno Vela, Administrador General de «Mantenavia, Sociedad Limitada»; Apoderado de «Aerotaxis del Mediterráneo, Sociedad Limitada».—64.021.

2.ª 24-10-2007

ARDAUC, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social sito en Madrid, calle Monte Esquinza, número 48, a las doce horas del día 26 de noviembre de 2007, en primera convocatoria, o el día 27 de noviembre de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento, ratificación, reelección y cese de Consejeros.

Segundo.—Cese, nombramiento, sustitución o reelección de Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Tercero.—Sustitución de la Entidad Depositaria de los activos de la sociedad. Modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Sustitución de la Entidad Gestora de los activos de la Sociedad.

Quinto.—Cambio de domicilio social. Modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de IIC.

Séptimo.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a asistir o a estar representados en la forma prevista en los Estatutos sociales y en la legislación aplicable; también podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el

texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 1 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Bartolomé Valcaneras Canals.—64.743.

AUTALEM, S. L.

(Sociedad absorbente)

METAL MECÁNICA DEL INOX, S. L.

Unipersonal

(Absorbida)

CALDERERÍA DEL CARBONO
Y DEL INOX, S. L.

Unipersonal

(Absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales y universales de socios de las sociedades mercantiles «Autalem, Sociedad Limitada», «Metal Mecánica del Inox, Sociedad Limitada» y «Calderería del Carbono y del Inox, Sociedad Limitada», todas ellas celebradas el día 11 de octubre de 2007, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las indicadas sociedades mediante la absorción de «Metal Mecánica del Inox, Sociedad Limitada» y de «Calderería del Carbono y del Inox, Sociedad Limitada» por «Autalem, Sociedad Limitada», con subrogación de la absorbente en los derechos y obligaciones de las absorbidas, con disolución, sin liquidación, de las absorbidas y transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente todo ello en los términos que resultan de los dos proyectos de fusión, ambos de fecha 25 de setiembre de 2007 que figuran depositados en el Registro Mercantil de Barcelona. De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de todas las sociedades participantes en la fusión a obtener en los respectivos domicilios sociales el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados así como los balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio de fusión.

Gava, 15 de octubre de 2007.—Gabriel Rocabert Sanz, Administrador único de «Autalem, Sociedad Limitada», «Metal Mecánica del Inox, Sociedad Limitada» y de «Calderería del Carbono y del Inox, Sociedad Limitada».—64.015.

2.ª 24-10-2007